**REGISTRADO BAJO Nº DCIC-038/20**

**BAHIA BLANCA, 3 de noviembre de 2020**

**VISTO:**

La resolución CDCIC-180/20 mediante la cual se designa al Mg. Gonzalo Semilla como como Asesor en el Proceso de Acreditación de la carrera de posgrado Especialización en Tecnologías de Información para Gobierno Digital – Modalidad a Distancia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Mg. Semilla participó en la selección de las herramientas tecnológicas adecuadas para el logro por parte del alumno de los objetivos de aprendizaje, apoyo en la producción de material audiovisual y el diseño de actividades curriculares, además del asesoramiento general durante todo el proceso de acreditación de la mencionada carrera de posgrado;

Que es necesario reconocer la valiosa labor realizada por el mismo;

**POR ELLO,**

**EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN “AD REFERÉNDUM” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1°)**.- Solicitar al Señor Rector de la Universidad Nacional del Sur el pago en concepto de honorarios al Magister Gonzalo Semilla (CUIT 20-22505426-7) de la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil con 00/100 ($ 95.000.-) pagaderos por única vez ante la presentación de la factura correspondiente.-

**Art. 2°)**.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la **Unidad Presupuestaria** 014.001.000: Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, Categoría Programática 01.00.00.05.00: Programa: Docencia Universitaria – Actividad: Gastos de Funcionamiento del Departamento, Fuente de Financiamiento 1.1.

**Art. 3º).-** Regístrese y pase a Rectorado a los fines que corresponda; gírese a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación y Control Presupuestario) para su informe; tome conocimiento la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la UNS. Cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------------